

JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE DOCUMENTOS

**DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL**

Libro de Registro	Libro de registro de entrada
Número de Asiento Registral	2020007988
Fecha del Asiento Registral	13/03/2020 10:28
Entidad de origen	Ayuntamiento de Santa Lucía
Oficina de Registro	Vecindario O00010455
Unidad de tramitación Origen	

**DATOS DEL TRÁMITE**

Expediente	
Asunto	Asuntos Varios - Sin Modalidad
Extracto	Presentación de solicitud de aplicación inmediata de la Resolución de la Dirección General de Función Pública por la que se aprueba la Instrucción de medidas a adoptar en centros de trabajo dependientes de la CA de Canarias
Origen	
Destino	Servicios Generales y Asesoramiento a la Alcaldía

**PERSONA(S) INTERESADA(S)**

IDENTIFICADOR	54078245R	NOMBRE	MISAEVALIDOTORRES (54078245R)
DIRECCIÓN	AVDA. DE LAS TIRAJANAS. Nº 151	CÓDIGO POSTAL	35110
TELÉFONO		EMAIL	
PAÍS	España	PROVINCIA	Palmas, Las
MUNICIPIO	Santa Lucía de Tirajana	DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	
CANAL DE CONTACTO			

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (FICHEROS ANEXADOS)**

NOMBRE DEL ARCHIVO	VALIDEZ	TAMAÑO (bytes)	HUELLA DIGITAL	OBSERVACIONES
INSTANCIA.pdf	Copia electrónica auténtica	1894990	1H4OMjaxDWXGw6eWbaYN DjJNELZ0q6eTzDm9UEHfke8 =	

**DATOS DEL ASIENTO REGISTRAL ORIGINAL**

Tipo de Registro Original  
 Número de Asiento Registral Original  
 Fecha del Asiento Registral Original  
 Oficina de Registro Original

Código Seguro de Verificación	IV664QJ5NQENRS6D6YY44IDFGI	Fecha	13/03/2020 10:35:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmante	SELLO		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV664QJ5NQENRS6D6YY44IDFGI">https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV664QJ5NQENRS6D6YY44IDFGI</a>	Página	1/1



Misael Valido Torres, titular del D.N.I. Núm. 54.078.245-R, en calidad de Delegado Sindical de la Sección Sindical de SEPCA en el Iltre. Ayuntamiento de Santa Lucía, con domicilio a efectos de notificaciones en la oficina sindical de su Sección Sindical, por medio del presente se dirige a Ud., y como mejor proceda en derecho,

**EXPONE:**

**PRMIERO.-** Teniendo conocimiento de la “RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR EN CENTROS DE TRABAJO DEPENDIENDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS CON MOTIVO DEL COVID-19” Dictada en fecha 12/03/2019 y posible verificación en: [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) con csv: 0SeVql0AiC1at2GBvEoi4FajsW8oyBJ87

**SEGUNDO.-** De igual forma, obra en la web corporativa municipal la noticia “El ayuntamiento crea un comité de seguimiento de medidas contra el coronavirus y suspende todas las actividades deportivas, culturales y educativas”. Donde en su párrafo segundo dice: “Durante este jueves también se creó un comité de seguimiento de las medidas que se tienen que aplicar para controlar la propagación del COVID-19”. “...han creado un comité de seguimiento para reunir toda la información relacionada con el control de la propagación del coronavirus, tanto las medidas aprobadas por el Gobierno de Canarias, como las que decide el ejecutivo estatal, la Unión Europea o los organismos internacionales.”. Verificable en la siguiente dirección:  
[http://www.santaluciagc.com/modules.php?mod=portal&file=ver\\_gen&id=TnpJME1BPT0=](http://www.santaluciagc.com/modules.php?mod=portal&file=ver_gen&id=TnpJME1BPT0=)

Por todo lo expuesto,

**SOLICITA:**

La **aplicación inmediata** la “RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE APRUEBA LA INSTRUCCIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR EN CENTROS DE TRABAJO DEPENDIENDES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS CON MOTIVO DEL COVID-19” **en toda su extensión y especial atención al punto 3.8 que versa sobre: "medidas de conciliación por el cierre de centros educativos o de mayores"**.

En Santa Lucía a 13 de marzo de 2020



**sepca**  
Sindicato de Empleados  
Públicos de Canarias

Edo. Misael Valido Torres  
Delegado Sindical de la Sección Sindical  
de SEPCA en el Ayuntamiento de Santa Lucía

**AL SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**